



Reglamento



DECLARACIÓN DE LA MISIÓN

El propósito de Streetball Puerto Rico y nuestro organismo es estimular y mejorar las oportunidades para los aficionados del baloncesto infantil, intermedio y juvenil, promoviendo el desarrollo de liderazgo, compañerismo y disciplina tanto en su formación personal como profesional a través del deporte del baloncesto y a su vez fomentar su preparación física y excelencia atlética.

FORMATO (REGLAMENTO)

Streetball Puerto Rico Basketball Tournament, se regirá por las reglas FIBA actualizada, excepto aquellas que se excluya o modifique Streetball Puerto Rico.

I. REGLAS DE ELEGIBILIDAD

- Año Natural

II. TIEMPO DE JUEGO – ESPECIFICACIONES POR CATEGORIA

<u>División</u>	<u>Tiempo por periodo</u>	<u>Calentamientos</u>	<u>Medio Tiempo</u>	<u>Tiempo Extra</u>	<u>Balón</u>	<u>Canasto</u>
7 AÑOS	Qtr de 6 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-150 (5)	8'6"
8 AÑOS	Qtr de 6 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-150 (5)	8'6"
9 AÑOS	Qtr de 6 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-150 (6)	8'6"
10 AÑOS	Qtr de 6 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-150 (6)	8'6"
11 AÑOS	Qtr de 7 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-500 (6)	8'6"
12 AÑOS	Qtr de 7 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-500 (7)	10'
13 AÑOS	Qtr de 7 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-500 (7)	10'
14 AÑOS	Qtr de 7 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-500 (7)	10'
15 AÑOS	Qtr de 8 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-1000 (7)	10'
16 AÑOS	Qtr de 8 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-1000 (7)	10'
17 AÑOS	Qtr de 8 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-1000 (7)	10'
18 AÑOS	Qtr de 8 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-1000 (7)	10'
SUB 20	Qtr de 8 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-1000 (7)	10'
SUB 22	Qtr de 8 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-1000 (7)	10'
OPEN	Qtr de 8 minutos	3 minutos	1 minutos	3 minutos	TF-1000 (7)	10'



<u>División</u>	<u>Tiempo por periodo</u>	<u>Calentamiento / Medio Tiempo</u>	<u>Tiempo Extra</u>	<u>Balón</u>	<u>Altura Canasto</u>
11-12 Años	Qtr de 7 minutos	3 min	3 minutos	TF-500 (6)	8'6"
13-14 Años	Qtr de 8 minutos	3 min	3 minutos	TF-500 (6)	10'
15-16 Años	Qtr de 8 minutos	3 min	3 minutos	TF-500 (6)	10'
17-19 Años	Qtr de 8 minutos	3 min	3 minutos	TF-500 (6)	10'
OPEN	Qtr de 8 minutos	3 min	3 minutos	TF-500 (6)	10'

III. FECHAS DEL EVENTO

1. 23 al 28 de julio de 2024

IV. LOCALIDADES

1. La sede principal del evento Streetball PR se llevará a cabo en el Coliseo Fernando "Rube" Hernández de Gurabo.
2. Canchas alternas para el evento será el Coliseo Rafael G. Amalbert y las Canchas Pito Carrasquillo de Juncos.

V. INSCRIPCIONES

a. Masculino

1. El costo de inscripción para las edades de 7 a 11 años es de \$595.
2. El costo de inscripción para las edades de 12 a 15 años es de \$650.
3. El costo de inscripción para las edades de 16 años hasta Categoría Open es de \$695.

b. Femenino

4. El costo de inscripción para las edades de 11-12 y 13-14 años es de \$595.
5. El costo de inscripción para las edades 15-16 años es de \$650.
6. El costo de inscripción para las edades de 17-19 hasta Categoría Open es de \$695.

XI. FECHA IMPORTANTE

1. El lunes 22 de julio de 2024, en el Coliseo Fernando "Rube" Hernandez, el horario de 3:00pm a 8:00pm se llevará a cabo la entrega de pulseras a todos los equipos debidamente registrados y la oficialización de carnet.



XII. REQUISITOS DE INSCRIPCION

1. Ningún equipo será inscrito en el torneo Streetball Puerto Rico que no cumpla con los requisitos de entrada en su totalidad. Para inscribir su equipo en el Torneo Streetball Puerto Rico deben cumplir con todos los requisitos y plazos establecidos por la Organización.
2. La información del torneo se puede obtener en www.sportseventspr.com.
3. Las inscripciones recibidas después de la fecha límite de inscripción pueden ser rechazada.
4. De no cumplir con el proceso de inscripción y haber dado deposito o pago de inscripción, el dinero **NO** será reembolsable.
5. Todo jugador, dirigente y apoderado recibirán pulseras de entrada para acceso libre de costo para todo el evento. Las pulseras no son transferibles.
6. Jugador, dirigente o apoderado que se le rompa la pulsera durante el juego y sea entregada a personal autorizado de Streetball PR, podrá ser remplazada.
7. De extraviarse la pulsera a jugador, dirigente o apoderado, tendrá un costo de \$10.00.
8. El mal uso de las pulseras podrá ser sancionado y el jugador, dirigente o apoderado deberá pagar entrada durante todo el evento.

XIII. SE PROHIBE

1. Armas de Fuego.
2. Está terminantemente prohibido utilizar artefactos de sonido durante el desarrollo del partido.

XIV. ROSTER DE EQUIPOS

1. **Masculino:** Un máximo de **quince (15) jugadores**, dos (2) entrenadores por roster y apoderado(a).
2. **Femenino:** Un máximo de **quince (15) jugadores**, dos (2) entrenadores por roster y apoderado(a).
3. Todo equipo debe contar con un mínimo de 7 jugadores(as).
4. Cada apoderado debe completar el registro de su equipo a través de la plataforma **Registros PR** y subir todos los documentos requeridos por la Organización Streetball Puerto Rico.
5. Cada equipo debe subir a la plataforma de registro la siguiente información:
 - a. Evidencia de edad (Copia de acta de Nacimiento o ID con foto de la FBPR vigente)
 - b. Deberá subir a la plataforma y entregar Relevo de Responsabilidad en original que deberá ser descargado y completado a través de la plataforma **Registros PR**.
 - c. Deberá subir la foto digital tamaño 2x2 de cada jugador y cuerpo técnico del equipo junto con toda la información requerida por la plataforma.
 - d. Debe imprimir el carnet que provee la plataforma de Registros PR con fotos a color que provee la misma, para ser ponchada y aprobada por el comité organizador de Streetball PR.
6. Todo jugador menor de edad tiene que estar acompañado por su padre, madre o tutor.



IV. SUSPENSIONES / CONDUCTAS INADECUADAS (PARA MASCULINO Y FEMENINO)

1. Cualquier entrenador expulsado por altercado físico será inelegible para el resto del torneo.
2. Jugador expulsado por pelea (contacto físico) sea esta la persona que la provoco, será una expulsión automática indefinida del Torneo sin derecho a ningún tipo de alegación. Streetball Puerto Rico promueve el buen deporte y compañerismo por lo que no habrá alegaciones ni tolerancia en estas decisiones.
3. Jugador expulsado por pelea (contacto físico) que fue provocado, automáticamente queda fuera del juego y quedará suspendido de 1 a 2 juegos en calendario dependiendo la magnitud de los actos. La decisión final será emitida por el Director de Torneo, de acuerdo a los informes sometidos por los Árbitros y Oficiales de Mesa. No se tomará en consideración la posición, clasificación o cruces en los que se encuentre el equipo.
4. Si un entrenador o un jugador es expulsado de un juego por conducta antideportiva o agresión verbal (Ningún contacto físico), él / ella no será elegible para participar en el próximo partido en calendario. El entrenador puede alegar la sanción presentado una solicitud formal de apelación por escrito y enviándola a través de correo electrónico streetball.pr.info@gmail.com, dentro de las próximas dos (2) horas luego de haber concluido el partido. El director de torneo considerará la apelación sometida. La determinación del director de torneo es final y firme.
5. Si un entrenador o un jugador es expulsado por segunda vez, él / ellas no serán elegible para participar el resto del torneo. Sera una expulsión indefinida.
6. Jugador o Jugadores que abandonen el banco durante cualquier altercado en el partido, pueden ser descalificados, suspendido o expulsados del evento Streetball Puerto Rico. El abandonar el banco es considerado como "Conato de Motín" lo que hace que todos los jugadores que abandonen su banco no puedan participar más durante el partido en curso, esto dependiendo la magnitud de sus actos. Todos los jugadores que abandonen el banco pueden ser descalificados del partido. Los árbitros son responsables de la decisión final.
7. Equipo que provoque un motín (entiéndase 3 personas o más) dentro o fuera de los predios de la cancha, el equipo queda expulsado automáticamente del torneo sin derecho a ningún tipo de reclamación. De esto ocurrir en el partido de la gran final, el juego será confiscado automáticamente y el equipo no tendrán derecho a ser premiados. El equipo deber abandonar la cancha de inmediato. El equipo que es agredido y a su vez responda al motín, dependiendo el marcador, se le hará llegar la premiación.
8. Streetball Puerto Rico podrá imponer suspensiones u otras sanciones por mala conducta que se produzca en cualquier momento y en cualquier ubicación durante el evento.
9. De haber pelea será responsabilidad del dirigente el entrar a separar e intervenir estrictamente con su jugador, no con el jugador del equipo contrario. De no hacerlo el dirigente podrá verse involucrado en sanciones y multas expuestas por la Organización.



10. Entrenador, personal técnico o jugador que intente agredir o que agrede a un árbitro u oficial de la Liga, automáticamente será expulsado del torneo indefinidamente y será extensivo a la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.
11. Presidentes, apoderados y dirigentes serán responsables de la conducta de los padres y fanáticos. De ocurrir algún incidente antes, durante y después de finalizar algún partido, este será evaluado y podrá conllevar sanciones económicas, suspensiones o expulsiones indefinidas.
12. Todas las sanciones antes expuestas ira acompañado con una multa estipulada por la organización Streetball PR que deberá ser pagada en o antes del próximo juego en calendario. De no cumplir con este inciso, el equipo automáticamente quedara expulsado de la liga.
13. Todo lo no contemplado en el reglamento será visto por el Director de Torneo y Presidente de Streetball PR.

V. REGLAS DE VENTAJA EN EL MARCADOR

• MASCULINO:

1. Para las categorías (7 años, 8 años, 9 años, 10 años, 11 años):
Equipos con ventaja de **15 puntos o más** en cualquier punto de la primera o segunda mitad se tiene que jugar con defensa detrás de la línea de media cancha. Primera violación: advertencia. De la segunda violación en adelante **por periodo 1 tiro libre. Se dará una advertencia por periodo.**
2. Para las categorías (12 años, 13 años, 14 años):
Equipos con ventaja de **20 puntos o más** en cualquier punto de la primera o segunda mitad se tiene que jugar con defensa detrás de la línea de media cancha. Primera violación será una advertencia. Segunda violación y todas las violaciones adicionales: **1 tiro libre. Se dará solo una advertencia por juego.**
3. Para las categorías (15 años en adelante):
El sistema de defensa es **Totalmente Abierto.**

• TODAS LAS CATEGORÍAS DE 15U EN ADELANTE VENTAJA DE 30 SERÁ “RUNNING CLOCK”

• FEMENINO:

1. Para las categorías de **11-12 años**:
Equipos con **ventaja de 15 puntos** o más en cualquier punto de la primera o segunda mitad se debe defender detrás de la línea de mitad de cancha. Primera infracción: Advertencia, en la segunda violación, y todas las violaciones adicionales: 2 tiro técnico administrativo. **Se dará una advertencia por periodo.**
2. Para las categorías de **13-14 años, 15-16 años**:
Equipos con **ventaja de 20 puntos** o más en cualquier punto de la primera o segunda mitad se debe defender detrás de la línea de mitad cancha. Primera infracción: Advertencia, en la segunda violación, y todas las violaciones adicionales: 2 tiro técnico administrativo. **Se dará una advertencia por partido.**
3. Para la categoría (17-19 años, Open Femenino): El sistema de defensa es **Totalmente Abierto**

• TODAS LAS CATEGORÍAS DE 15-16 AÑOS EN ADELANTE VENTAJA DE 30 SERÁ “RUNNING CLOCK”



VI. REGLAS TECNICAS

1. Altura del Canasto:
 - Las categorías de 12 años en adelante jugaran en canastos de diez (10') pies de altura.
2. Tamaño de Balones:
 - En las categorías Infantiles hasta la categoría 10 años se usará como balón reglamentario la Spalding **TF150**. La categoría 11 años usará el balón **TF500 SIZE 6**. En las categorías de 12 años en adelante usaran el balón **TF500 SIZE 7**.

VII. SISTEMA DE JUEGO

MASCULINO

1. El sistema de juego para las categorías Infantiles (**7 años, 8 años, 9 años, 10 años y 11 años**) será abierto a excepción que todo jugador deberá tener participación en al menos un periodo durante el partido. Podrán jugar hasta con un mínimo de **siete (7) jugadores**. Se jugará en igualdad de condiciones.
2. El sistema de juego para las **edades de 12 años en adelante**, será totalmente **abierto**. Los equipos podrán jugar con un mínimo de hasta 5 jugadores. Todo jugador tendrá para presentarse al partido hasta en o antes de comenzar el 3er periodo para que pueda participar del mismo. Ahora bien, equipo que se presente con 5 jugadores y durante el partido no se presente más ningún jugador, y uno de los 5 jugadores cometa 5 faltas personales, automáticamente el juego será confiscado a favor del equipo contrario independientemente el resultado del partido.

FEMENINO

1. El sistema de juego para la categoría **11-12 femenino** será abierto a excepción que toda jugadora deberá tener participación en al menos un periodo durante el partido. Podrán jugar hasta con un mínimo de **siete (7) jugadoras**. Se jugará en igualdad de condiciones.
2. El sistema de juego para las edades **13-14 hasta OPEN Femenino**, será totalmente **abierto**. Los equipos podrán jugar con un mínimo de hasta 5 jugadoras. Toda jugadora tendrá para presentarse al partido hasta en o antes de comenzar el 3er periodo para que pueda participar del mismo. Ahora bien, equipo que se presente con 5 jugadoras y durante el partido no se presente más ninguna jugadora, y uno de las 5 jugadoras cometa 5 faltas personales, automáticamente el juego será **confiscado** a favor del equipo contrario independientemente el resultado del partido.

VIII. TIEMPOS "TIME OUT" (Regla interna)

1. Tendrán cinco (5) Time Out de un (1) minuto cada uno por partido. Dos (2) en la primera mitad y tres (3) en la segunda. Los Time Out por mitad **NO** son acumulativos. Los Time Out serán administrados según la regla FIBA. **IMPORTANTE:** Como regla especial, la única excepción a la regla es que el **Coach única y exclusivamente** pueden pedir el Time Out directamente al árbitro en cualquier situación de juego. La ejecución de la misma será como la Regla Americana.



X. BONIFICACION

1. Se cobrarán dos (2) tiros libres en la quinta (5) falta colectiva por periodo.

XI. SANCIONES Y VIOLACIONES DE PARTICIPACION

1. Equipos / clubes que estén debidamente registrados en el Evento Streetball Puerto Rico y no se presentan al partido, están sujetos a sanciones, incluyendo la suspensión de participación en futuros torneos. Todos los juegos darán comienzo a la hora estipulada en calendario. Todo equipo debe presentarse en la cancha 30 minutos antes del comienzo del partido y deberán entregar el carnet a la mesa de anotaciones.
2. Equipos / clubes que estén debidamente registrados en el Evento Streetball Puerto Rico y no cumplen con el itinerario establecido, están sujetos a sanciones, incluyendo la suspensión de participación en futuros torneos.

XIV. REQUISITOS DE ENTRENADORES

1. El personal técnico del equipo, entiéndase Dirigente y Asistente, deberán tener certificación nivel 1 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, estar certificado por el Departamento de Recreación y Deportes estatal, de lo contrario no podrá ejercer.
2. El anotador deberá tener su certificación de anotador y/o certificación de nivel 1 de entrenador o estar certificado por el Departamento de Recreación y Deportes Estatal.
3. Si el personal antes mencionado no posee la Certificación requerida, no podrá estar en el banco. Solo personal administrativo podrá dar la autorización para dirigir alguna otra persona no calificada.

XV. PERSONAL DEL BANCO Y CODIGO DE VESTIMENTA (CUERPO TECNICO)

1. Dirigente y Asistente – Deberá estar uniformado con una camisa con mangas.
2. Se permite usar pantalón casual corto o largo de cualquier color, sudaderas, mahonés largos o cortos y zapatos de vestir o tenis. No se permiten pantalones cortos deportivos, gorras, y zapatos abiertos.
3. Un equipo puede tener en su banco sólo el personal elegible que figuran en el Carnet oficial, incluyendo los dos (2) no jugadores (entiéndase entrenadores y asistente)
4. Al menos una persona mayor de 18 años debe estar en el banco en todo momento, en caso de una expulsión, enfermedad, ausencia etc., del cuerpo técnico. Los árbitros y oficiales de mesa del torneo deberán seleccionar a una persona de la edad adecuada para supervisar la banca.

XVI. CODIGO DE VESTIMENTA PARA JUGADORES

1. Todo jugador deberá entrar a cancha debidamente uniformado.
2. Jugador que se presente al partido sin su uniforme de juego, no será elegible para participar del partido.
3. Luego de comenzar el evento, no podrá haber cambios de números entre jugador y jugador. Si incurre en esta violación sin el previo conocimiento y consentimiento de la organización, el equipo será penalizado con una multa de \$100.00 que deberá ser pagada en o antes del comienzo del próximo juego en calendario.
4. No se permiten T-shirt debajo del uniforme. Solo podrán jugar con licras de cualquier color.



5. No es permitido que los jugadores entren a la cancha con accesorios, entiéndase pulseras, sortijas, cadenas, pantallas etc.
6. Todo equipo que utilice su propio uniforme deberá tener pantalón y camisa formal.
7. Solo el director de torneo será la persona autorizada de aprobar cualquier concesión justificada.

XVII. PROSESO DE PROTESTA

1. Equipo que proceda a radicar una protesta deberá ser de la siguiente manera:
 - a. El dirigente deberá informar a los oficiales de mesa al momento que desee o tenga la intención de radicar una protesta. El oficial de mesa NO detendrá el partido y continuará con el mismo. El oficial de mesa procederá a anotar en la parte de atrás de la hoja de anotaciones el interés del dirigente en radicar una protesta formal, el marcador, el periodo y el tiempo en el que el dirigente lo informa.
 - b. Al concluir el partido, el dirigente deberá informar a la mesa el motivo y la razón por la cual va a radicar una protesta. El Oficial de Mesa lo anotara en la parte de atrás de la hoja de anotaciones. La protesta deberá estar detallada y tiene que ser firmada por el dirigente.
 - c. La misma conlleva un costo de **\$200** que deberá ser pagado al momento de la radicación de la protesta. De no cumplir con todas las condiciones para llevar a cabo una protesta formal, la misma no será válida ni será atendida por el director de torneo.
 - d. **Protesta por elegibilidad de jugador** que sea radicada formalmente, será citado al padre, madre o tutor del jugador o jugadora y deberá presentar al momento el certificado de nacimiento o pasaporte en original. De no presentar la evidencia requerida, el equipo para el cual participa el jugador o la jugadora quedara automáticamente inelegible para continuar participando el evento.

XVIII. POLITICAS DE STREETBALL PUERTO RICO

1. Espíritu Deportivo:

Es obligación de todo entrenador, jugadores, administradores, participantes y otros representantes de Streetball Puerto Rico poner en práctica los más altos principios de espíritu deportivo y observar la ética de la competencia. El espíritu deportivo se define como cualidades de comportamiento, que se caracterizan por cortesía y la genuina preocupación por los demás. El poder llevar a cabo un buen espíritu deportivo es una declaración del entendimiento y el compromiso al juego limpio, la conducta ética y la integridad.

2. Deporte y Educación:

Streetball Puerto Rico reconoce que el atletismo puede ser una poderosa herramienta para dar forma al desarrollo de la educación de los jóvenes, y para mejorar las oportunidades académicas de nuestros participantes. Los equipos / clubes que participan de Streetball Puerto Rico deben velar por el bienestar académico de sus atletas, y asegurarse de que la participación en actividades de Streetball Puerto Rico no afecta negativamente su progreso académico. Los equipos / clubes que participan de Streetball Puerto Rico deben cooperar con los padres y sus atletas a encontrar un equilibrio entre los compromisos académicos, actividades sociales y deportivas.



3. Ética para entrenadores:

El entrenador debe estar consciente del efecto positivo o negativo que él pueda influenciar en el desarrollo de sus atletas. El entrenador se esforzará por ser un ejemplo ante sus jugadores y padres. En conciencia con este objetivo, las siguientes directrices éticas deben ser observadas por todos los entrenadores de Streetball Puerto Rico:

- a. El entrenador nunca se expondrá el valor de ganar por encima del valor de proyectar los ideales deseables de buen carácter.
- b. El entrenador siempre debe tener en cuenta la seguridad del atleta.
- c. El entrenador debe estar familiarizado a fondo con las normas y reglamentos de la competencia, y se encargará de la interpretación para los miembros de su equipo
- d. Funcionarios del juego tendrán el respeto y apto del entrenador. El entrenador no podrá incitar a los jugadores o espectadores a una conducta inadecuada u ofensiva en contra de los funcionarios. La crítica pública de los funcionarios o jugadores es poco ético.
- e. El entrenador debe respetar a sus oponentes, demostrar un comportamiento amable durante la competencia y requerir que sus jugadores se comporten de la misma manera. Antes y después de la competencia, los equipos y entrenadores deben intercambiar saludos amistosos para fijar el tono correcto para el evento.
- f. Los entrenadores deben influenciar el espíritu deportivo a sus espectadores para mejorar la competencia deportiva.
- g. El entrenador debe tener un rol activo en la prevención de drogas, alcohol y tabaco, y bajo ninguna circunstancia autorizar el uso de las mismas.
- h. El entrenador debe reconocer la importancia del desarrollo académico de los atletas y promover el equilibrio entre sus compromisos deportivos y académicos.

4. Responsabilidades y Deberes de los Clubes:

(Algunos puntos solo aplican si se utiliza cancha local de club u organizaciones)

- a. Deberá tener un representante en cancha para velar por las necesidades que surjan durante la jornada de juegos. Deberá ser reportado a la Organización para mantener una comunicación estrecha en caso de que surja algún problema.
- b. Los Clubes deberán tener en óptimas condiciones sus facilidades deportivas para el desarrollo de la jornada de juegos.
- c. Todos los dirigentes deberán ser responsables por los balones de sus equipos. De no contar con balón, no podrán calentar antes del partido.
- d. Todos los dirigentes, asistente o apoderado deberán ser responsables de entregar la copia del Carnet a los oficiales de mesa para la verificación y validez del partido. Todo carnet presentado tiene que estar ponchado y certificado por la Organización. El mismo deberá ser entregados 20 minutos antes del comienzo del partido. De no presentar el carnet tendrán hasta concluir el primer periodo para presentarlo, de lo contrario esto conlleva una falta penalidad (2 tiros libres). De no presentar el carnet en o antes de concluir el 2do periodo, el juego será confiscado sin derecho a ningún tipo de reclamación. El carnet es válido digitalizado y puede ser presentado mediante celular.



Streetball Puerto Rico 2024
www.sportseventspr.com
www.facebook.com/streetballpr
streetball.pr.info@gmail.com



- e. Deberán ser diligentes y reportar la aseguradora y el número de póliza de seguro por accidente, para la validación y participación de los equipos.
- f. Deberá tener control absoluto de sus padres y fanáticos de lo contrario se podrá ver afectado su equipo con faltas técnicas o hasta confiscación del partido.
- g. Todo Dirigente deberá acatar la decisión del oficial del partido. El presidente, director de torneo o supervisores de cancha no tiene la potestad de revertir ninguna decisión que se tome por los oficiales del partido.

“Streetball P.R, trabajando para el desarrollo y oportunidades de todos los niños, jóvenes y adultos de Puerto Rico”

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADMISION.